



DECRETO NRO. 14/2026.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 107/26, caratulado Correspondencia recibida: Asociación Trabajadores del Estado – Solicita habilitación del predio ubicado en calle 403 N° 3527, y;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente ha sido tratado en el seno de la Comisión N° 1 Administrativa, Reglamentaria y Salud Pública de este Concejo Deliberante;

Que del análisis del mismo se resolvió trasladar el expediente al Departamento Ejecutivo Municipal, para lo que estime corresponder;


POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:**

Artículo 1ro.: Trasladar al Departamento Ejecutivo Municipal el Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 107/26 caratulado: Correspondencia recibida: Asociación Trabajadores del Estado – Solicita habilitación del predio ubicado en calle 403 N° 3527.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 7 días del mes de mayo de 2026.-


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

